I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001608

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 26 DIC 2019

V I S T O S:

La Notificación de Término Relación Laboral con fecha 18 de Diciembre de 2019 de aviso de término de contrato; y las facultades que me confieren la Ley N°18..695,Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/507/1992 de fecha 27 de Noviembre de 1992, se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y doña **AGUSTINA DEL CARMEN CHACÓN ORTEGA**, Cédula de Identidad N [redacted] por el periodo comprendido entre 29 de Mayo de 1992 y en forma indefinida.

La notificación de fecha 18 de Diciembre de 2019,mediante la cual se notifica personalmente a doña **AGUSTINA DEL CARMEN CHACÓN ORTEGA**, del término de su relación laboral a contar del día 31 de Enero de 2020, esto es "Renuncia Voluntaria del Trabajador", causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

La Ley Nº 20.964 en virtud a la cual se "Otorga a los Asistentes de la Educación bonificación por retiro voluntario y una bonificación por antigüedad".

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 31 de Enero de 2020, al contrato de trabajo de doña **AGUSTINA DEL CARMEN CHACÓN ORTEGA**, Cédula de Identidad N [redacted] lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2. La unidad de Recursos Humanos DAEM confeccionará y remitirá el finiquito correspondiente a Secretaría Municipal, para su firma correspondiente.

3. La Unidad de Remuneraciones DAEM, velará por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL SOTTA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/MLR/CMR/jfm
Distribución

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001608

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.(2)
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.